

Decreto de Aprobación Diocesana, FSSP Colombia
Diócesis de Girardot.
Ob 343/2006

Héctor Julio López Hurtado, Obispo de Girardot, en ejercicio de su jurisdicción Episcopal,

CONSIDERANDO

Que la Fraternidad Sacerdotal San Pedro (FSSP) ha solicitado licencia al Prelado para la creación de una obra a favor de la Juventud y de las Vocaciones en el Municipio de Anolaima (sector Santa Cruz, Vereda La María);

Que dicha Fraternidad ha adquirido en el lugar mencionado una finca, en la cual se proponen crear un espacio lúdico cultural donde la juventud del lugar pueda cultivar las artes y oficios propios de la región;

Que desde hace algunos días un miembro de la Fraternidad colabora con éxito en la pastoral de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Anolaima y por lo tanto existen el consenso positivo del párroco

DECRETA

Artículo 1.- Concédase Licencia a la Fraternidad Sacerdotal San Pedro (FSSP) reasegurada por el Superior General el Rvmo. Arnaud Devillers, para crear con fines eclesiales una obra en la finca de su propiedad, en el Municipio de Anolaima, a favor de la Juventud y de las Vocaciones al sacerdocio y a la Vida Consagrada.

Parágrafo.- Los Miembros de la Fraternidad que moran en el lugar pueden colaborar en la pastoral de la parroquia en coordinación con el párroco, y desarrollar en el trabajo parroquial su acción social y educativa.

Dado en Girardot, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil seis (2006), día del Jubileo Diocesano de los Sacerdotes.

Héctor Julio López Hurtado, Obispo de Girardot
P. Donald Aldana Ibarra, Canciller